

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

ESTADO	8.00 Pesetas trimestrales
PROVINCIA	9.00
NUMERO SUELTO	0.25 Céntimos

EL PAGO ES ADELANTADO

en todos los días menos los festivos

Administración: Palacio de la Diputación

FRANQUEO  
CONCERTADOFRANQUEO  
CONCERTADO

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

## ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán treinta y cinco céntimos de peseta por cada línea.

Las Oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

## PARTE OFICIAL

## Residencia del Consejo de Ministros

S. M. El REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 20)

## MINISTERIO DE HACIENDA

## REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Vistas las reclamaciones formuladas ante este Ministerio por los Ayuntamientos de los Municipios y entidades de diversas provincias, así como los resultados obtenidos de la información realizada por los Delegados de Hacienda, cumpliendo las órdenes comunicadas al efecto, con respecto a las dificultades surgidas para llevar a cabo el repartimiento general que para hacer efectivos los cupos de consumos y alcoholes y los recargos municipales correspondientes a los mismos o el déficit de los presupuestos municipales determinan los artículos 26 al 118 del Real decreto de 11 de Septiembre de 1918:

Resultando que, según se expresa en las reclamaciones deducidas e informaciones realizadas, las principales causas que han impedido la formación del repartimiento de que se trata, han sido la falta de constitución de las Juntas a que aluden los artículos 66 y siguientes del Real decreto, y la de preparación de las mismas Juntas y aún de los Municipios, para realizar los trabajos indispensables y la recopilación de los datos necesarios que ha de comprender aquel repartimiento:

Considerando que ante la realidad de los hechos se hace preciso la adopción de una medida circunstancial de Gobierno, que salga al paso de reales perjuicios para la Hacienda del Estado por la falta de ingresos, así como también a los propios Ayuntamientos interesados por tratarse del principal recurso para su presupuesto:

Considerando que para obviar las dificultades anteriormente expuestas no puede existir inconveniente alguno en au-

torizar a los Ayuntamientos para que recauden transitoriamente por los documentos cobratorios formados para el año de 1918, o que formen con arreglo a las disposiciones que sirvieron de base a aquéllos para el actual año económico, con lo cual se normalizará en general el servicio recaudatorio.

S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por la Dirección general de Propiedades e Impuestos, ha tenido a bien disponer:

1.º Que los Ayuntamientos que hasta la fecha no hayan podido formar el repartimiento general que determina el Real decreto de 11 de Septiembre de 1918, podrán desde luego utilizar los repartimientos formados para el año de 1918, o que formen con arreglo a las disposiciones que sirvieron de base a aquéllos, con las rectificaciones que procedan.

2.º Que por el déficit que pueda resultar en el presupuesto municipal, utilicen en igual forma transitoria el repartimiento general que autoriza la ley Municipal; y

3.º Que los Delegados de Hacienda adopten, o en su caso propongan, las medidas necesarias para la ejecución del repartimiento determinado en el Real decreto de 11 de Septiembre de 1918 y su implantación inexcusable en el próximo año económico.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 13 de Septiembre de 1919. Bugallal.

Señor Director general de Propiedades e Impuestos.

Gaceta del día 14 de Septiembre.

## MINISTERIO DE FOMENTO

## REALES ORDENES

Ilmo. Sr.: Solicitado por la Asociación general de Ganaderos del Reino, que en las Cámaras Agrícolas provinciales creadas por Real decreto de 2 del actual, tengan representación, en concepto de Vocales natos de ellas, los Presidentes de la Asociación o Junta provincial de Ganaderos:

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se haga dicha concesión, siempre que se solicite del Ministro de Fomento y se justifique que la Asociación o Junta provincial tiene desarrollo e importancia en la provincia respectiva.

De Real orden lo comunico a U. S. para su conocimiento y publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Dios guarde a U. S. muchos años.—Madrid 15 de Septiembre de 1919.—Calderón.

Sres. Gobernadores civiles de todas las provincias.

Ilmo. Sr.: Siendo crecido el número de Corporaciones y entidades de todas las provincias, que por comunicación y telegrama se dirigen al Ministro de Fomento, manifestando el entusiasmo que en las clases agrarias y productoras ha producido el Real decreto de 2 del actual, reorganizando las Cámaras Agrícolas provinciales, haciendo constar que dicha reorganización ha de contribuir, sin duda alguna, al fomento y desarrollo de la agricultura, la más importante de todas las riquezas, e interesando la prórroga de los plazos concedidos por Real orden de 10 del corriente mes, para la elección, escrutinio y constitución de las Cámaras, y dada la importancia y trascendencia grande que han de tener dichas operaciones para la más perfecta organización y normal funcionamiento de los citados organismos:

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien disponer, de acuerdo con lo solicitado, la prórroga de los plazos mencionados y designar el día 5 de Octubre próximo para la elección de Vocales, el 12 para el escrutinio y el 19 del propio mes para la constitución de las Cámaras.

De Real orden lo comunico a U. S. para su conocimiento, publicación en el BOLETIN OFICIAL y demás efectos. Dios guarde a U. S. muchos años.—Madrid 17 de Septiembre de 1919.—Calderón.

Sres. Gobernadores civiles de todas las provincias.

R. al núm. 2.958

## Gobierno Civil de la Provincia

## CIRCULARES

Con esta fecha se publican en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, las Reales órdenes del Ministerio de Fomento que tratan de la representación que en las nuevas Cámaras Agrícolas provinciales han de tener los Presidentes de la Asociación o Junta provincial de Ganaderos y prórroga de los plazos para la elección de Vocales, escrutinio y constitución de las indicadas Cámaras.

Llamo la atención de los Sres. Alcaldes, a fin de que se cumpla con puntualidad y exactitud cuanto en dichas Reales órdenes se dispone.

Oviedo 20 de Septiembre de 1919.

El Gobernador,

Demetrio Martinez de Azagra

R. al núm. 2.957

Habiéndose suscitado dudas sobre la constitución de las mesas para la elección de los miembros que han de constituir las Cámaras Agrícolas provinciales, el Director general de Agricultura me comunica telegráficamente que en los pueblos en que no pueda asistir el cura párroco, delegue en otro sacerdote del término municipal, y para que la Junta local de Reformas Sociales tenga representación, el Alcalde, como presidente de ella, delegue en un vocal de la misma.

Lo que hago presente para que llegue a conocimiento de los interesados.

Oviedo 20 de Septiembre de 1919.

El Gobernador,

Demetrio Martinez Azagra

R. al núm. 2.959

## MINAS

Relación de los expedientes de minas declarados sin curso y fenecidos por no haber presentado los interesados el papel de reintegro correspondiente a las hectáreas demarcadas y expedición de títulos de propiedad según se les notificó a su debido tiempo.

Rosario 2.º número 20 905 de hulla, de 23 hectáreas, en Oviedo, interesado D. Higinio Velasco de Sama de Lorigo.

Jesusa número 21 255 de idem, de 8 hectáreas, en Oviedo, interesado D. Ramón Antonio Casero, de Oviedo.

Primera de Villaviciosa número 19 265, de idem, de 177 hectáreas, en Villaviciosa, interesado D. Manuel Cavanilles y Peón, de Villaviciosa.

La Pingareta, número 19 278 de hulla, de 300 hectáreas, en Colunga, interesado D. Federico Bernardo de Quijós, de Llanes.

Los dos amigos, núm. 19.014, de idem, de 18 hectáreas, en Miranda, interesado D. Ignacio Sánchez F. Toledo, de Belmonte.

Primera Buferrera núm. 19.798, de manganeso, de 40 hectáreas, en Cabrales, interesado D. José



Se aprueba el informe del Negociado de Quintas, recaído en el recurso de queja interpuesto para ante el Sr. Ministro de la Gobernación, por el mozo José M.<sup>a</sup> Torral Diez, número 598 del actual reemplazo, contra acuerdo de la Comisión Mixta, que le declaró soldado, teniendo alegada la excepción de hijo de viuda pobre.

Igualmente se aprueba otro informe del mismo Negociado recaído en otro recurso interpuesto para ante el Sr. Ministro de la Gobernación, por el mozo Aurelio Alvarez Alonso, número 231 del actual reemplazo, contra acuerdo de la Comisión Mixta, que le declaró soldado teniendo alegada la excepción de hijo de padre pobre y sexagenario.

Se concede autorización a don Eugenio Quintana, para construir una casa en la calle del Cabo Novval, siempre que se sujete a las condiciones impuestas por el señor Arquitecto y Comisión, y ceda el terreno necesario al Ayuntamiento cuando se prolongue la calle del Principado.

Se concede autorización a don Pedro Carrocera Vázquez, para construir una cuadra en Ollo-niego.

Es aprobado el proyecto y presupuesto de alcantarillado de la calle que desde el barrio de Junigro, en Trubia, conduce a la estación del Vasco.

Previa censura de las comisiones respectivas, fueron aprobadas y declaradas de abono varias cuentas.

#### Sesión del día 16

Se aprueba el acta de la sesión

Se acuerda asimilar al Auxiliar técnico de la oficina de obras municipales D. Adolfo Casero a la categoría de oficiales de Secretaría.

Son aprobados los extractos de los acuerdos tomados por el Excelentísimo Ayuntamiento durante el mes de Julio último.

Se acuerda aumentar con carácter provisional una plaza de manguero-regador y otra de auxiliar.

Se aprueba el informe del Negociado de Quintas, recaído en el recurso de queja interpuesto por el mozo Isidro González Lorences núm. 441 del reemplazo de 1916, para ante el Sr. Ministro de la Gobernación, contra acuerdo de la Comisión Mixta que le declaró prófugo de clasificación.

Se acuerda adquirir en la cantidad de noventa pesetas una sepultura de 2.<sup>a</sup> clase en el Cementerio del Salvador, a D.<sup>a</sup> Marina Barbachano, Viuda de Pineda.

Se acuerda adquirir el material quirúrgico y los útiles necesarios para la Casa de Socorro.

Es aprobada una moción de dos Sres. Concejales, proponiendo se consigne en los próximos presupuestos la cantidad necesaria para abrir la caja del trozo del camino de la Baragaña, en la carretera de Grado a la Iglesia de Loriania.

Se acuerda conceder a los practicantes de la Casa de Socorro

Sres. García Aretio, y Sánchez Noriega en concepto de gratificación, el sueldo correspondiente al practicante de la misma fallecido señor Berdejo, por los trabajos extraordinarios.

Pasa a informe del Sr. Arquitecto y Comisión de Alumbrado, una moción de varios Sres. Concejales, proponiendo se ponga el alumbrado eléctrico de las calles de Uria y Fruela aéreo y las columnas que hoy sostienen los focos, se coloquen en el Campo de San Francisco.

Previa censura de las Comisiones respectivas, fueron aprobadas y declaradas de abono varias cuentas.

#### Sesión del día 22

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Queda enterada la Corporación de una notificación judicial hecha a la Alcaldía, por D.<sup>a</sup> Carmen López Nuño propietaria de la casa donde se halla instalada la Escuela de Comercio para que el 11 del próximo Noviembre desocupe la referida Escuela las habitaciones que ocupa.

Se aprueba el presupuesto de obras de reparación de la Escuela de Agüeria.

Se acuerda aumentar en 0,50 pesetas diarios la renta que se abona a D.<sup>a</sup> Auristela Bayón, Viuda de Serrano, por el local donde se halla instalada la Escuela y casa-habitación de la maestra de Naves.

Se acuerda aumentar en cien pesetas, la renta anual que se abona a D. Fernando Suárez, propietario de la casa donde se halla instalada la Escuela y casa-habitación del maestro de Godos.

Se acuerda subvencionar con 160 pesetas anuales a D.<sup>a</sup> María Bertrand y D.<sup>a</sup> Concepción Cianrut, maestras particulares de la parroquia de Godos, por la enseñanza que presten gratuitamente a las niñas pobres de dicha parroquia.

Se concede autorización a don Severino Martínez, para arreglar la fachada de la casa núm. 14 de la calle de Santa Ana.

Se concede autorización a don Pelayo González, para colocar una vitrina fija, en los entrepaños de los bajos de la casa núm. 26 de la calle de Món.

Igualmente se concede autorización a D. Francisco Peña Noya, para colocar unas vitrinas en el bajo de la casa núm. 10 de la calle del Fontán. (Arcos de los Zapatos.)

Se concede autorización a don Armando G. Ojanguren, para cerrar con mampostería un solar sito en la calle A. del plano de urbanización de los terrenos de Lla maquique.

Se concede autorización a don Francisco García Lana para colocar un toldo en el frente del bajo de la casa núm. 4 de la calle de Fruela.

Es aprobado el presupuesto de obras de asfalto de la calle de la Magdalena.

Se aprueba el informe del señor Arquitecto y Comisión, recaído en un expediente sobre elevación de una chimenea y dejar expedito un camino en Ollo-niego.

Es aprobada la subasta de varios lotes de piedra machacada para las carreteras y caminos municipales, autorizando al Alcalde para que por concurso remate los lotes que quedaron desiertos.

Previa censura de las Comisiones respectivas fueron aprobadas y declaradas de abono, varias cuentas.

Pasa a informe del Sr. Arquitecto y Comisión de P. Rural, una moción proponiendo se arregle la fuente «Pozo del Agua», en San Claudio.

#### Sesión del día 29

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Es aprobado el expediente de declaración de pobreza del padre del soldado José Alonso Alvarez, núm. 348 del reemplazo de 1917, de Nora.

Se concede autorización a don Nicolás Rodríguez, para rasgar dos huecos de escaparate de su comercio sito en la calle de Fruela núm. 8.

Se concede autorización a don Rafael del Río, para sacar a la línea de la fachada general, la bohardilla de la casa núm. 18 de la calle de José Tartiere.

Se concede licencia por tiempo ilimitado al Concejal D. Luis Perez Lo ana.

Previa censura de las Comisiones respectivas, fueron aprobadas y declaradas de abono, varias cuentas.

Oviedo, 2 de Septiembre de 1919. —El Secretario, Argüelles.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup> El Alcalde, Marcelino Fernández.

#### Sesión del día 5

El Excmo. Ayuntamiento acordó aprobar el precedente extracto de acuerdos. P. A. de S. E., Armando Argüelles.

R. al núm. 2.943

#### Alcaldía de San Martín del Rey Aurelio

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación durante el mes de Agosto de 1919.

#### Sesión del día 2

Fué aprobada el acta de la anterior.

También se aprobaron todas las relaciones de jornales invertidos en obras municipales, excepto una que quedó sobre la Mesa, referente a la apertura de tres sepulturas en el cementerio de San Martín.

Se concede autorización para edificar en Llano del Fornero a D. Vicente Fernández Antuña, por lo que respecta al camino vecinal.

Fué concedida licencia, por treinta días, al Maestro de Obras municipales.

Queda sobre la Mesa una moción del Sr. García Iglesias, para que se cree el fondo de clases pasivas del Magisterio municipal.

Se acuerda discutir el proyecto de presupuesto extraordinario para el ejercicio de 1919-1920 en la sesión que, al efecto, se convocará para el miércoles próximo.

Se acordaron varios pagos.

#### Sesión del día 9

Fué aprobada el acta de la anterior.

Queda enterada la Corporación de una Circular del Gobierno Civil de la provincia, referente a las medidas que deben adoptarse para evitar la propagación del tifus exantemático.

Queda, asimismo, sobre la Mesa una instancia promovida por don Dionisio Fernández Nespral, solicitando licencia, en nombre de la Sociedad Minera «Dionisio F. Nespral y Compañía», para construir en la Piquera un edificio con destino a la instalación de una central eléctrica.

Pasa a informe de la Comisión de obras otra instancia, que presentó D. Casimiro Fernández, en petición de licencia para edificar en San Pedro.

Fué aprobada una moción del Sr. García Iglesia, proponiendo la creación de un fondo de clases pasivas para el Magisterio municipal.

Se aprobó igualmente otra moción del propio Sr. Concejal abogando porque se telegrafiasse al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros para la concesión de un indulto de carácter general, con motivo de la firma del Tratado de Paz, encareciendo, particularmente, el del obrero Villalonga.

Quedó aprobada, a continuación, una moción del Sr. García Iglesia, respecto a la traída de aguas para este concejo, en relación con el de Langreo, a quien se ha concedido autorización mediante una ley.

Fué aprobado el proyecto de presupuesto extraordinario para el ejercicio de 1919-1920, por la cantidad en ingresos y gastos de 129.132,18 pesetas.

Se acordó un pago de 556,75 pesetas, a favor de D. Joaquín Balbín, de Oviedo, por materiales suministrados.

Queda sobre la Mesa un escrito del Alcalde de barrio del Valle de la Campana sobre gastos ocasionados con motivo de la custodia de dos cadáveres en el Cementerio de San Martín.

## Sesión del día 16

Fué aprobada el acta de la anterior, y seguidamente una relación de jornales.

Se acordó que, por los técnicos de este Municipio, se haga un estudio de la reforma de la casa-cuartel de la Guardia civil del Entrego y de la antigua casa-escuela de la Alameda.

Por unanimidad fué nombrado en propiedad oficial 2.º de Secretaria D. Gerardo Ferro Barros.

Pasa a informe de la Comisión de Obras una instancia de D. Dionisio Fernández Nespral, solicitando en nombre, y como Director Gerente de la Sociedad minera «Dionisio F. Nespral y Compañía», licencia para construir en la Piquera un edificio con destino a Central eléctrica.

Pasa del propio modo a informe de la Comisión de Obras, con los Sres. Sopena y Corte, una instancia de D. Víctor Vallina, que pide autorización para edificar en el Campo de la Iglesia de Blimea, así como para variar un camino.

Queda tomada en consideración una instancia promovida por varios vecinos del Soto y la Cabezada, de Blimea, pidiendo la construcción urgente de un puente colgante en el primero de dichos pueblos.

Pasan a informe de la Comisión del ramo, las cuentas de consumos del mes de Julio anterior.

Fueron aprobados varios pagos

## Sesión del día 23

Fué aprobada el acta de la anterior, como también dos relaciones de jornales invertidos en obras municipales.

Queda sobre la Mesa un informe del Comandante del puesto de la Guardia Civil del Entrego, sobre reformas en la Casa-cuartel.

Queda igualmente sobre la Mesa, por ocho días, un informe relativo a la licencia solicitada por don Víctor Vallina, para variar un camino y edificar en el Campo de la Iglesia de Blimea.

Se nombraron los siguientes concursantes para las Escuelas municipales que se indican: para Blimea, D.ª Amalia García Bance; para San Martín, D.ª María Díaz Nuño; para Santa Bárbara, D.ª Esperanza Martínez Antuña; para Artos, D. Joaquín Vega Sierra; y para Brañella, D. José Fernández González.

Para la plaza de Arquitecto municipal de este concejo fué designado el Ingeniero de Montes

D. Cayo Fernández Fernández.

Por mayoría de votos se acordó encargar el oportuno proyecto de la reparación de la antigua Casa Escuela de La Alameda, para destinarla a alojamientos, a los técnicos del Municipio.

Pasa a informe de la Comisión de Aguas una instancia de los vecinos de Otariello y Merujedo, en San Andrés, en solicitud de que se les abastezca de agua para usos domésticos y abreviar el ganado.

Queda sobre la Mesa un proyecto para construir un barracón sanitario.

Se acordó un pago de quince pesetas a favor de D. Gerardo Ferro.

## Sesión del día 30

Fué aprobada el acta de la anterior.

También fueron aprobadas relaciones de jornales invertidos en obras municipales.

Queda sobre la Mesa un informe referente al aumento solicitado por el contratista de las obras de la Escuela de Cereza.

Queda pendiente otro informe sobre la reforma de la Casa-cuartel de la Guardia Civil del Entrego.

Queda igualmente pendiente el informe de la Comisión del Ramo respecto a las cuentas de Consumos correspondientes a los meses de Mayo, Junio y Julio, para que por la Administración del Impuesto se faciliten ciertos datos.

Fué aprobada la distribución de fondos para los meses de Mayo, Junio, Julio y Agosto, por la cantidad, en cada uno de ellos, de 26 534 60 pesetas.

Se concede licencia, por quince días, al Veterinario municipal D. Gregorio Diez.

Pasa a informe de las Comisiones de Sanidad y Obras públicas una instancia autorizada por don Manuel González Vallina, de la Rotella, que solicita autorización para dar un piso a un edificio y abrir un pozo negro.

A la Comisión de Obras públicas pasa otra instancia de don David Buelga Menéndez, de Sierra, para explotar una cantera en el Brabial y colocar una vía estrecha.

Se acuerda que por los peones de plantilla se proceda a la reparación urgente del camino de la Roza a la de Sancho.

Se acuerda modificar el proyecto para construir un barracón sanitario.

San Martín del Rey Aurelio, a

10 de Septiembre de 1919. El Alcalde, Máximo F. Cacañin.— El Secretario, Eladio Merediz.

Sesión del día 13 de Septiembre de 1919

Fué aprobado el precedente extracto de acuerdos.—El Secretario, Eladio Merediz.

R. al núm. 2.949.

## Alcaldía de Llanes

Don Francisco Saro y Bernaldo de Quirós, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Llanes.

Hago saber: Que esta Corporación, en sesión subsidiaria del día de hoy, aceptó el proyecto del presupuesto extraordinario formado por la Comisión respectiva para el año económico actual de 1919-20, acordando exponerlo al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días a contar desde esta fecha, a fin de dar cumplimiento a lo prevenido en el artículo 146 de la vigente Ley municipal.

Consistoriales de Llanes, 17 de Septiembre de 1919.—Francisco Saro.

R. al núm. 2.938

## PERDIDAS y HALLAZGOS DE GANADOS

## DE QUIROS

En poder de José García Arias, vecino de Llanuces, pueblo de este concejo, y al tenor de lo que dispone el artículo 9.º del Reglamento para la Administración y régimen de reses mostrencas, se hallan depositadas las siguientes reses:

Una vaca de cuatro años, melona, de leche, con un hierro en el anca derecha con una A.

Un jato mamón, de nueve meses, hijo de la anterior.

Una novilla de tres años, roja encesa, con el mismo hierro que la primera.

Una novilla parda, de dos años, con dos cortaduras en la oreja izquierda y un hierro como la primera.

Una oñoja de sobre años.

Una vaca roja y sirga por el vientre, de cuatro años aproximadamente.

Una vaca roja, con un cencerro sordo en collar amarillo, de cuatro años aproximadamente.

Lo que se hace público, a los efectos de lo que dispone el indicado Reglamento.

Consistoriales de Quirós a 3 de

Septiembre de 1919.—El Alcalde, F. Valdés.

R. al núm. 2.933-2.

El día 27 de Septiembre próximo pasado, desapareció de las intermediaciones del pueblo de San Salvador, términos de este concejo, una mula burra, propiedad de D. Emilio García Banciella, vecino del expresado San Salvador, de color negro, edad como de diez años, alzada de cinco cuartas y media aproximadamente, con alguna cicatriz en el hocico a consecuencia de la cabezada.

Lo que se hace público a fin de que la persona que tenga conocimiento de ella la entregue o dé cuenta a su dueño, quien abonará los gastos de manutención y custodia.

Quirós, 10 de Septiembre de 1919.—El Alcalde, F. Valdés.

## DE GRADO

En poder del vecino de las Villas, en este concejo, D. Pedro Alonso, se hallan depositadas dos vacas, que fueron halladas causando daños en una finca de propiedad particular, de las señas siguientes:

Color rojo, de cinco años próximamente, con un jato una y con una jata la otra, y como señas particulares tienen una cruz en el asta izquierda una, y otra en la derecha.

Lo que se hace público en cumplimiento del Reglamento de reses mostrencas.

Grado 13 de Septiembre de 1919.—A. Rodríguez.

## DE ALLANDE

Hago saber: Que en poder de don Joaquín Rodríguez, vecino de Valle, en este término, se halla depositado un caballo que se encontró haciendo daño en propiedad particular, de dueño desconocido, de las señas siguientes: edad de seis a siete años, alzada unas seis cuartas, color castaño claro, con un lunar pequeño en la cabeza.

Lo que se hace público para conocimiento del dueño, a quien se le entregará el caballo previa la identificación y gastos de manutención, con los de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y demás que se originen si compareciere a recogerlo dentro del término de 15 días, pasados los cuales se procederá a la subasta.

Allande 14 de Septiembre de 1919.—El Alcalde, S. Santos.

Imp. El Correo de Asturias.—Oviedo